SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

17/07/2024 OSV-0662

RV1415-0305 - 11/07/2024

# DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007819-DER EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ANACLETO CANABAL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE AR Y FLOR DEL

TRÓPICO; ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN; CP. 86287

CODIGO POSTAL 86287

TELEFONO 993 399 7382

# DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

**OBSERVACIONES** 

# **GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-333A-2

SERIE 3N1CN8AE8PL861708

LINEA AUTOMÓVIL

MODELO 2023

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 30080

DESCRIPCIÓN NISSAN VERSA SENSE T/M. CON CONVERSIÓN A PATRULLA

**LITRAJE** 

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LI	UBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,943.37
0009	ANTICONGELANTE 1 LT	PIEZA	\ PRESTONE	1	\$242.77	\$242.77
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA	GONHER	1	\$132.70	\$132.70
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	TF	1	\$166.60	\$166.60
0151	SHAMPOO LIMPIAPARABRISAS DE 1 LTS.	PIEZA	SHOP PRO	2	\$55.55	\$111.10
0194	LIMPIADOR MULTIUSOS	PIEZA	WD-40	1	\$236.60	\$236.60
0454	LIQUIDO DE FRENOS 350 ML	PIEZA	PRESTONE	1	\$217.00	\$217.00
0594	GARRAFA DE ACEITE 10W30 SINTETICO (5 LTRS)	PIEZA	ÇASTROL	1	\$836.60	\$836.60
2961 - RI	EFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT	E				\$1,285.26
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	возн	1	\$267.28	\$267.28
0009	FILTRO DE AIRE	PIEZA	PURLATOR	1	\$314.16	\$314.16

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

M

X

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0457/	BUJIAS PUNTA DE PLATINO	PIEZA	DENSO	4	\$61.64	\$246.56
3182 /	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	SAKURA	1	\$457.26	\$457.26
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,522.66
0144	SERVICIO PREVENTIVO DE LOS 30,000 KMS/CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE BUJIAS, SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE MOTOR Y ANTICONGELANTE, LIMPIEZA DEL CUERPO DE ACELERACION, LIMPIEZA DEL MOTOR, LIMPIEZA DE INYECTORES Y SUMINISTRO DE SHAMPOO LIMPIPARABRISAS.	SERVICIO	N/A	1	\$1,522.66	\$1,522.66

SUBTOTAL

\$4,751.29

IVA

\$760.22

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$5,511.51

# (SON: CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 51/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0662|7819|55115100|17072024|16|98|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzAxiLFARUtkdE8cQvDPoJlxvffwMysuqY+isaU8H4tazFSxjOQUeCOn

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda

Director General de Parimonio y Servicios

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Analista

ANA ITZEL CANTO ARCOS
CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

A W



17/07/2024

Página 2 de 4

OSV-0662 RV1415-0305



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA078000E00400210089ØN <u>115</u> A2961	\$1,490.90
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$1,766.29
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$2,254.32

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la riministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo iñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	CONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1, GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
TOERTE DE LINARGIAIMENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

1 Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el ticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó Analista

ANA ITZEV CANTO ARCOS CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



17/07/2024 OSV-0662 RV1415-0305 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy langual Tons

Fecha 19107124

Firma

Cargo Sala Language

FORMATO DCP-03

FORMATO DCP-04

FORMATO DCP-05

FORMATO DCP-04

FORMATO DCP-05

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CAUTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Y M X



17/07/2024 OSV-0662 Página 4 de 4

RV1415-0305

PA